

Sesión Extraordinaria del dia 16 de Septiembre de 1940

En la Villa de Pampor Rio a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores que constituyen la Comisión Secretaria de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y con la finalidad de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Salvador Brundia Saorní, quien declaró esta abierta, dando cuenta de la anterior que fue aprobada.

A continuación se expone el objeto de la presente y es: Como consecuencia de la Carta Circular que con fecha 27 de Abril de 1940, ha remitido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, en la que se comunicaba que, como resultado de la emisión reciente, el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas Entidades se reduciría al de 5% anual, como interés base de la operación, la Corporación se dí por enterados de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en documento privado de fecha 21 de Febrero de 1927, por importe de Treinta mil pesetas, al 6% de interés también anual, y con la comisión estatutaria del 0,60%, el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento recaído en 21 de Febrero de 1940, es de pesetas, Veinticinomil novecientas setenta y siete con un céntimo, y que la parte no satisfecha de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local en circulación en contrapartida del préstamo y cuyo pago se realizaba por aplicación de un sobre interés anual, también estipulado, es de pesetas Mil cuatrocientas treinta y seis con cuarenta y dos céntimos.

